

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL

Dirección Asesoria Jurídice /

PARRAL.

27 Set 2012

DECRETO EXENTO Nº 4763 .

VISTOS:

1).- Decreto Alcaldicio Nº 654 de fecha 09 de Diciembre de 2008,-

2).- Fallo del Tribunal Electoral Regional de fecha 03 de Diciembre del año

3).- 2º Boletín de Candidaturas inscritas al año 2012 del Servicio Electoral

de la República de Chile,-

4).- Lo señalado en el art. 107 y 62 de la ley Nº 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,-

CONSIDERANDO:

1,- Que, la ley N° 18.695 prescribe en su art. 107 inc. 3° que "En el caso que un alcalde postulare a su reelección o a su elección como concejal en su propia comuna, se procederá a su subrogación en conformidad con el inciso primero del artículo 62, desde los treinta días anteriores a la fecha de la elección y hasta el día siguiente de ella."

2.- Que, el art. 62 de la ley Nº 18.695 plantea que el alcalde, "será subrogado en sus funciones por el funcionario en ejercicio que le siga en orden de jerarquia dentro de la

municipalidad, con exclusión del juez de policía local",

DECRETO:

1.- SUBRÓGUESE, a don ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR, en el cargo de Alcalde de la comuna de Parral, por don JUAN CARLOS CASTILLO CERDA, Administrador Municipal, Directivo, Grado 6º E.M.R., a contar del día 28 de Septiembre del año 2012 hasta el día 29 de Octubre del mismo año, ambas fechas inclusive, con las facultades de representar al municipio, convocar al Concejo y derecho a asistir a sus sesiones sólo con derecho a voz, sin perjuicio de las demás que le consigna la ley.-

PALIDAD

ISRAEL

URRUTIA ESCOBAR

ALCAZDE DE PARRAL

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IUE/ARC/MSM/cag

DISTRIBUCIÓN

11: Oficina de Partes

2.- Dirección Pinarizas

3 - Dirección Control

4 - Dirección Jurídica 5. Personal

6,- Dirección Tránsito

7 - Direction Obras

8 - DIDECO

9 SECPLAN

1.- Servicio Salud Minni ipai